

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



1

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 11 DE SETIEMBRE DE 2025
ACTA No. 46-09-2025**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del jueves once de setiembre del dos mil veinticinco inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 46-09-2025, de manera presencial y virtual, celebrada en la sala de sesiones, con el siguiente quórum:

Yorleni León: Vamos a dar inicio con la revisión del orden del día.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

Yorleni León: Estamos a la espera que se incorpore doña Alexandra Umaña, que viene de camino, para que a tenido dificultad para llegar.

Además, estamos corroborando si el señor Ólger Irola, nos va a acompañar o no, de manera virtual.

Dicho esto, les pido a los compañeros del Área Administrativa que nos faciliten el nombre, para efectos del acta.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sra. Cinthya Carvajal Campos, Directora Gestión de Recursos, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General, y Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

Yorleni León: Me indican que ya casi, se conecta don Ólger.

Contando con el quorum reglamentario, y luego de haber consignado los compañeros su nombre, voy a pasar al segundo punto que es la lectura y aprobación del orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No 43-08-2025 Y No. 44-09-2025.

4. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1. Presentación del informe de la Sra. Yorleni León Marchena, correspondiente al viaje a la ciudad de Brasilia, Brasil, en cumplimiento al acuerdo No. 231-08-2025, **según oficio IMAS-PE-1339-2025.**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



2

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. Análisis y eventual aprobación de Informe de justificación para la prórroga de las 10 plazas por Servicios Especiales que atienden la mesa de ayuda “InfoIMAS”, **según oficio IMAS-GG-1335-2025**

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Aquí don Jafeth Soto, en la tarde, me solicitó la posibilidad de poder incorporar en la agenda, un tema que tiene que ver con la solicitud de ampliación de un plazo.

Si ustedes lo tienen a bien, estaríamos incorporando ese tema, que es muy rápido, ustedes nos habían dado dos meses para hacer un análisis de Fideimas, ese plazo se va a agotar, y quisiéramos tener unos días adicionales, sería básicamente eso.

Si están de acuerdo, lo incorporamos de una vez.

Procedemos a votar el orden del día, incorporando el siguiente punto de agenda: “6. **ASUNTOS DIRECCION SOPORTE ADMINISTRATIVO:** **6.1** Análisis y eventual aprobación de solicitud de prórroga del Acuerdo N.º 184-2025, del 17 de julio de 2025, relacionado con el análisis de mecanismos para una gestión eficiente del cumplimiento del fin público establecido en el artículo 9 de la Ley N.º 7769, “Ley para la Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza”, hasta el 31 de diciembre de 2025, **según oficio IMAS-DSA-0327-2025.**

Quedando la agenda de la siguiente manera:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No 43-08-2025 Y No. 44-09-2025.

4. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1 Presentación del informe de la Sra. Yorleni León Marchena, correspondiente al viaje a la ciudad de Brasilia, Brasil, en cumplimiento al acuerdo No. 231-08-2025, **según oficio IMAS-PE-1339-2025**

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 Análisis y eventual aprobación de Informe de justificación para la prórroga de las 10 plazas por Servicios Especiales que atienden la mesa de ayuda “InfoIMAS”, **según oficio IMAS-GG-1335-2025**

6. ASUNTOS DIRECCION SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1 Análisis y eventual aprobación de solicitud de prórroga del Acuerdo N.º 184-2025, del 17 de julio de 2025, relacionado con el análisis de mecanismos para una gestión eficiente del cumplimiento del fin público establecido en el artículo 9 de la Ley N.º 7769,

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



3

“Ley para la Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza”, hasta el 31 de diciembre de 2025, **según oficio IMAS-DSA-0327-2025**.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Las señoritas directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están de acuerdo con el orden del día y su modificación.

Yorleni León: Vamos a continuar entonces en el punto número tres.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No 43-08-2025 Y No. 44-09-2025.

Yorleni León: Vamos a pasar a la aprobación del acta No. 43-08-2025.

En esta sesión, estuvo ausente la Sra. Yorleni León Marchena y el Sr. Freddy Miranda Castro, los demás estuvieron presentes.

Les consulto, ¿alguno comentario a esta acta?

Ninguno.

ACUERDO No. 243-09-2025

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 43-08-2025 del jueves 28 de agosto del 2025.

La señora Presidenta, procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están de acuerdo con la agenda propuesta. Se abstienen de votar la Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta _____, el Sr. Freddy Miranda Castro, Director _____, por no haber estado presentes en esa sesión.

Al ser las 4:47 pm, se incorpora a la sesión el Sr. Ólger Irola Calderón, Director

Yorleni León: Se nos está incorporando en este momento, el señor Ólger Irola, para que conste en el acta.

El Sr. Ólger se encuentra en su casa de habitación, en Guápiles.

Yorleni León: Vamos a pasar a la aprobación del acta No. 44-09-2025.

En esta sesión, estuvo ausente la Sra. Yorleni León Marchena, los demás todos participaron, de acuerdo con lo que me dice la Secretaría de Actas.

Si no tienen ningún comentario al respecto, procedemos a votar.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



4

ACUERDO No. 244-09-2025

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 44-09-2025 del lunes 01 de setiembre del 2025.

La señora Presidenta, procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con la agenda propuesta. Se abstiene de votar la Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta _____, por no haber estado presente en esa sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

4.1 Presentación del informe de la Sra. Yorleni León Marchena, correspondiente al viaje a la ciudad de Brasilia, Brasil, en cumplimiento al acuerdo No. 231-08-2025, según oficio IMAS-PE-1339-2025

Yorleni León: Aquí básicamente es decirles que esta es una gira que he estado haciendo casi que todos los años, para atender las Conferencias Regionales sobre el Desarrollo Social de América Latina y el Caribe.

Esto es un evento que todos los años desde la CEPAL y desde Naciones Unidas, se nos solicita participar, y en el cual la Cancillería de la República también manifiesta un interés de que los jerarcas, en este caso mi persona, participemos en este evento.

Entonces fue un evento básicamente de tres días, yo tuve la oportunidad de participar como panelista, no, como comentarista, de un primer panel que se dio el día lunes, donde se habló todo este tema de la cohesión social y su impacto en las democracias, que este es un área de investigación nueva o de trabajo más bien nuevo de parte de la CEPAL que están retomando. Entonces habían hecho una serie de investigaciones, ese día presentaron los resultados de esas investigaciones, el efecto cohesión social-democracia, cohesión social-polarización, cohesión social-construcción de gobernanza. Y participé como comentarista de las tres investigaciones que habían hecho de parte de un instituto que se llama el Instituto de Patrimonio Artístico y Cultural de Brasil junto con la CEPAL.

Además de participar ese día como comentarista de ese panel, también estuve participando propiamente en lo que fue la Conferencia Regional, y el día último de la Conferencia Regional, participé como parte del panel que hizo las conclusiones de lo que fue el evento a lo largo de los tres días. Entonces yo estuve como muy atenta durante las actividades, tomando notas y demás, preparando un resumen, para generar las conclusiones finales del evento en esta actividad.

Muchas de estas conclusiones estuvieron vinculadas a lo que va a ser la propuesta que va a presentar Latinoamérica en la Segunda Cumbre Mundial que va a ser en noviembre en Qatar.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



5

Entonces un poco, un poco no, mucho se profundizó la importancia de los sistemas de Registro Social a Nivel Latinoamericano, la importancia de trabajar muy fuerte en el tema de resiliencia, la importancia de trabajar muchísimo, en el tema de desigualdad, y en este caso los IPM, los Índices de Pobreza Multidimensional, y cómo atender el tema del cambio climático.

Digamos que fueron como las cinco variables importantes que se trataron, y sobre las cuales también se aprobó un documento que ellos le llaman "Resolución de Proyectos", le llama así la CEPAL, que es la Resolución de Proyectos, que se estaría a la cumbre de pobreza en Qatar, para exponerla como los planteamientos del país.

Ese fue básicamente, este no fue un viaje donde fui a conocer experiencias ni cosas por el estilo, sino era más una actividad a nivel de dos diferentes Ministerios de Desarrollo Humano de toda Latinoamérica.

Entonces, básicamente les diría que en aspectos relevantes, fue la firma de la resolución, lo que ellos llaman "Proyecto de Resolución de la Conferencia", la presentación del documento base, para la discusión de América Latina y el Caribe, lo que va a ser la Cumbre Mundial para el Desarrollo, el posicionamiento de Costa Rica en la agenda Latinoamericana y el Caribe en desarrollo social inclusivo y resiliente, ahí hablamos mucho de lo que estamos haciendo en el Geo-SINIRUBE, y la confirmación pública de Costa Rica en apoyar la Alianza Global contra el Hambre y la Pobreza, que esa Alianza Global la ha venido proponiendo el presidente Lula da Silva de Brasil, y que ha logrado tener una gran acogida, de hecho Costa Rica, ya la está firmando, entiendo que ya está firmada, pero que ya está terminando de hacer los trámites respectivos, para acoger esa alianza o ser parte de la alianza global. Eso sería básicamente el resumen de este viaje.

No sé si tienen algún comentario o consulta al respecto.

Entonces, tenemos una propuesta de acuerdo, pero no tenemos a doña Alexandra.

¿Quién tendrá la propuesta?, ok.

Adelante, don Jorge, nos ayuda con la propuesta de acuerdo.

Jorge Loría: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 245-09-2025

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante acuerdo 231-08-2025 este Consejo Directivo autorizó el viaje a San Sebastián, España de la señora Yorleni León Marchena, para que participara en su condición de Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social al evento denominado: **"Sexta Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, y el XVII Foro Ministerial para el Desarrollo Social de América Latina y el Caribe"**

Segundo: Que, en consideración al acuerdo mencionado, en el Por Tanto IV, se instruye a la señora León Marchena, para que, a su regreso, brinde a este Consejo Directivo un informe, sobre los alcances y resultados de su participación en el evento.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



6

Tercero: Que la señora Yorleni León Marchena, mediante oficio IMAS-PE-1339-2025, presenta ante el Consejo Directivo el Informe de dicho viaje.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido y recibido el informe de la señora Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del IMAS.
2. Dar por cumplido el acuerdo No. 232-08-2025.

La señora Presidenta, procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor del acuerdo y su firmeza.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 Análisis y eventual aprobación de Informe de justificación para la prórroga de las 10 plazas por Servicios Especiales que atienden la mesa de ayuda “InfoIMAS”, según oficio IMAS-GG-1335-2025

Yorleni León: Aquí, les solicito autorización, para que ingrese de manera presencial, el señor Ciro Barbosa Toribio, Jefe del Departamento de Desarrollo Humano.

Adelante, doña Silvia.

Silvia Castro: Gracias, doña Yorleni. Tal vez para precisar, don Ciro no nos va a acompañar en la sesión, porque nos reunimos ahora con él, y con don Luis Felipe, y determinamos que no era necesaria su participación.

Básicamente, recordar a este Consejo Directivo que hace algunas semanas, saldrá como tres semanas, habíamos traído a este Consejo la solicitud, para que estas diez plazas de la Mesa de Ayuda fueran gestionadas ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria a cargos fijos. Sin embargo, una vez que nosotros hicimos llegar el acuerdo de este Consejo Directivo, y la justificación técnica al STAP, la persona técnica que atiende al IMAS, nos solicitó una reunión. En esa reunión participó don Felipe Barrantes y doña Ilse Calderón, en donde la STAP, quería plantear algunas consultas que tenía en relación con la solicitud de estas plazas a cargo fijo.

Y, recordarán ustedes que recientemente nosotros también habíamos solicitado al STAP, la autorización de unas plazas de Profesionales en Tecnología de Información, y precisamente en donde le justificamos al STAP, que la razón principal, para requerir de estas plazas es, porque la institución ha invertido mucho en todo lo que son desarrollos tecnológicos dirigidos a ser cada vez más sencillo, el accionar, la gestión de las personas, de los ciudadanos, a los distintos servicios que brinda la institución. En ese sentido, se están haciendo varios desarrollos que tienen que ver con autogestión del expediente digital, que tienen que ver con autogestión de citas.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



7
Entonces la STAP nos planteaba, bueno, ¿realmente ustedes creen que...? no sé, a un año, dos años, van a seguir requiriendo estas plazas o a partir de todos esos desarrollos en los que está trabajando la institución, de pronto esas plazas no van a ser necesarias. Entonces, al final, lo que nos propone la STAP, y bueno, y realmente la STAP tiene razón, en el sentido de que sí, nosotros hemos ido invirtiendo muchísimo en desarrollos dirigidos a eso, a que las personas se autogestionen la atención, y que sean casos muy específicos, en donde requieran de ese apoyo adicional de la Mesa de Ayuda.

Entonces, lo que propone la STAP, doña Yorleni y Señoras y Señoras del Consejo Directivo es, que más bien gestionemos, no, la solicitud de las plazas a cargos fijos, sino una prórroga, y no una prórroga por un año, sino por tres años. Entonces, que es un plazo que ellos consideran razonable, para que la institución, una vez que concluya esa prórroga de tres años, establezca o defina, si a partir de esa experiencia, durante los tres años, vamos a seguir siempre requiriendo de la solicitud de gestionar esas plazas a cargos fijos, o si de pronto incluso la institución puede pensar, bueno, ya no requerimos este tipo de plazas, si no requerimos más bien más desarrolladores, o cualquier otro tipo de perfil profesional.

Entonces, esa es la propuesta que traemos respetuosamente a este Consejo Directivo, y es entonces, dejar de lado la solicitud de la contratación por cargo fijo de estas 10 plazas, y sino más bien solicitarle al STAP, una prórroga por tres años, básicamente.

Yorleni León: Muy bien, ¿algún comentario?

No.

Me parece que es lo más lógico, de cara a todo este proceso que estamos haciendo de automatización.

Floribel, adelante.

Floribel Méndez: Sí, me parece que lo más razonable, también, recuerdo que cuando se presentó esa solicitud, se dio bastante discusión, sobre diferentes temas, y en el sentido también de todo lo que se está haciendo, integralmente que nos comentaba Luis Felipe.

Entonces, tal vez sí pareciera como que la mejor opción es no solicitarla desde ya, hasta que no se tenga, ese panorama real del requerimiento, y en su momento se solicite lo que se necesita.

Adelante, doña Silvia.

Silvia Castro: Gracias, doña Yorleni. Tal vez adicionar, que fue un tema que hablé con Felipe, que para nuestros efectos es importante, y es que realmente, para la institución, el que nosotros solicitemos la prórroga, y dejemos de lado el tema de solicitar las plazas a cargo fijo, no genera ninguna afectación, ni en términos de lo que ya tiene por sí programado la institución, del Modelo de Intervención, ni también que lo más importante, el servicio a las personas usuarias. Entonces, no íbamos a insistir en algo que realmente, más bien lo consideramos razonable.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



8
Se incorpora a la sesión la Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, al ser las 4:52 pm.

Yorleni León: Muy bien. Entonces, siendo así, vamos a conocer la propuesta de acuerdo.

También, dejar en actas que doña Alexandra se incorporó a las 4:52 pm.

Alexandra Umaña Espinoza: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 246-09-2025

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.”*

2. Que, mediante Acuerdo N° 227-09-2023, este Consejo Directivo aprobó la creación de 10 plazas de Recepcionista de Plataforma de Servicios por Servicios Especiales, las cuales fueron aprobadas por la Autoridad Presupuestaria en oficio MH-STAP-ACDO-1449-2023, desde el 01 de noviembre del 2023, por un plazo de dos años, que vence el próximo 31 de octubre del 2025, cuyo fin era atender la mesa de ayuda, para proveer a la población objetivo un punto único de contacto en el cual se resolvieran o canalizaran las distintas consultas relacionadas a la oferta programática y modelo de atención de la Institución.

3. Que, debido a que se han comprobado los beneficios de contar con estas plazas como parte de la institución, se valoró que se requería contar con el apoyo de este personal de forma permanente, con el objetivo de mejorar la atención ciudadana, la eficiencia institucional y la modernización del servicio social, así como contar con una mayor cobertura y eficiencia en la atención, brindando una respuesta oportuna y acceso a la información. Además, que se ha demostrado que con estas plazas se ha tenido un ahorro institucional significativo, al evitar la tercerización de servicios, y una disminución de la

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



9

saturación en las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) y las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), ya que la población es canalizada a través de un punto único de contacto.

4. Que, dado lo antes citado, mediante acuerdo de Consejo Directivo N°216-08-2025 se aprobó por parte de este órgano colegiado, la solicitud de creación de 10 plazas de Recepcionista de Plataforma de Servicios por Cargos Fijos para atender la mesa de ayuda antes citada.

5. Que, mediante oficio IMAS-GG-1197-2025, la Gerencia General remitió el informe de justificación de creación de dichas plazas a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para la respectiva valoración y aprobación en caso de considerarlo pertinente.

6. Que mediante correo electrónico de fecha 02 de setiembre del 2025 remitido por la funcionaria Cynthia Cascante Naranjo, Analista de la Unidad Sectorial B de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, solicita ampliación a la justificación remitida, donde se evidencie que será una labor que se sostiene en el tiempo y de carácter permanente, que no será desplazada por los mecanismos virtuales con que cuenta en el IMAS en la actualidad, considerando que el IMAS posee otros mecanismos para llegar al público.

7. Que, mediante reunión virtual, sostenida en fecha 3 de setiembre del 2025, en la cual participaron el Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, la Licda. Ilse Calderón Esquivel, Jefa a.i. del Departamento de Sistemas de información Social, los funcionarios Luis Diego Retana Solano, Dennis Barboza Picado y Mauricio Aguiar Cerdas del Departamento de Sistemas de Información Social y las funcionarias Cynthia Cascante Naranjo y Karen Segura Molina, por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, se expusieron los puntos de vista sobre lo requerido en el correo antes citado.

8. Posterior a dicha reunión, la Administración valoró reconsiderar la creación de las plazas por Cargos Fijos y más bien realizar la solicitud de prórroga de las plazas por Servicios Especiales por un período de al menos tres años, considerando que las mismas están autorizadas hasta el 31 de octubre del año en curso.

9. Que, dado lo antes citado, se requiere la solicitud de prórroga de las siguientes 10 plazas por Servicios Especiales:

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Salario Global	Cantidad
Recepcionista de Plataforma de Servicios	Apoyo administrativo 1	Oficinista de Servicio Civil 1	₡401,896.00	10

10. Que, mediante oficio IMAS-GG-13352025, de fecha 9 de setiembre del 2025, suscrito por la Licda. Silvia Castro Quesada, Gerente General, se remite a este Órgano Colegiado, el *Informe de justificación para la prórroga de las 10 plazas por Servicios Especiales que atienden la mesa de ayuda “InfolMAS” en el Instituto Mixto de Ayuda Social*, remitido por la Licda. Karina Sanabria Ramírez, Profesional en Desarrollo Humano y el Lic. Miguel Goñi Cordero, Jefe

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



10

a.i. de Desarrollo Humano, mediante oficio IMAS-GG-DH-3170-2025, de fecha 05 de setiembre del 2025.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud de prórroga de las 10 plazas por Servicios Especiales que se encuentran indicadas en el considerando 9 de este acuerdo.
2. Instruir a la Gerencia General y Desarrollo Humano para que presenten el trámite de solicitud de prórroga de las plazas antes citadas ante la Autoridad Presupuestaria, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.

La señora Presidenta, procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor del acuerdo y su firmeza.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS DIRECCION SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1 Análisis y eventual aprobación de solicitud de prórroga del Acuerdo N.º 184-2025, del 17 de julio de 2025, relacionado con el análisis de mecanismos para una gestión eficiente del cumplimiento del fin público establecido en el artículo 9 de la Ley N.º 7769, “Ley para la Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza”, hasta el 31 de diciembre de 2025, según oficio IMAS-DSA-0327-2025.

Yorleni León: Don Jafet, para que veamos el tema de la ampliación de plazo.

Jafeth Soto: Muchísimas gracias. Es muy breve, nosotros hemos, el 17 de julio, tomamos un acuerdo acá en este Consejo Directivo, en el que nos instruyeron a la Presidencia Ejecutiva y a su representante ante el Comité Director, para evaluar si hay otras alternativas o mecanismos más eficientes, que el que actualmente tenemos, para cumplir con la Ley 7769, que es la que ha derivado en lo que hoy conocemos como FIDEIMAS.

De esos dos meses a hoy, hemos tenido dos acercamientos, uno con el Banco Popular y otro con Sistema de Banca para el Desarrollo. En estos encontramos normativa suficiente que nos da espacio, que podemos aprovechar economías de escala, porque son labores que ya ellos hacen, y que no representaría eventualmente ningún gasto, ningún costo para esta institución, más que los meros fondos que se brindan para la atención como tal. Por ejemplo, si es un aval, pues el costo de ese aval, pero no el costo logístico y administrativo que implica todos los sistemas, el personal y todo lo demás, lo mismo con el diferencial de tasa de interés, capacitaciones.

Les debo decir, que por lo menos en una de estas propuestas, ya pasamos a una fase preliminar, es decir, ya vimos que la alternativa es viable. Sin embargo, tenemos que ahora determinar, bueno, viable desde el punto de vista o convenio, que es muy probablemente como se les haga la propuesta, pero tenemos que determinar ¿cómo funcionaría en esa otra institución? y ¿cuáles serían los alcances de cada una de las partes?

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



11

Es justamente en esa etapa en la que estamos, es decir, ya se vio que existe la posibilidad de analizarlo con las instancias administrativas, y es por ello que les venimos a solicitar una ampliación de plazo, por lo menos al 31 de diciembre del 2025, esperemos que sea antes, pero sí, por lo menos ya con haber probado cómo está la temperatura de la piscina, por así decirlo, y ya sabiendo que todo está bien, y que se puede indagar en otros mecanismos.

La propuesta como tal, hoy no está, porque justamente es lo que estamos terminando de afinar, pero sí, por lo menos con una de estas dos instituciones, ya se avanzó en esa primera etapa preliminar, de que sí, eventualmente podría ser viable en el tanto vayamos afinando otros detalles. Y, con otra de las instituciones estamos todavía en esa etapa preliminar de reuniones, pero con las dos ya hemos establecido acercamientos suficientes, que nos permiten por lo menos determinar de qué podemos conseguir los dos, pues seguimos el mismo fin, y podemos conseguir alcanzar nosotros lo que hoy estamos alcanzando, sin un costo para esta institución, sino aprovechando un convenio marco de cooperación interinstitucional.

Entonces, la propuesta de acuerdo que les traemos el día de hoy sería hacer una ampliación del plazo, para el cumplimiento del acuerdo del 17 de julio.

Yorleni León: ¿Quién tiene la propuesta de acuerdo?, ¿Doña Alexandra la tiene?,
¿Pero, no lo tenemos por escrito, Jafeth? Sí, es que está por escrito, sí, para leerlo, entonces.

Jafeth Soto: Claro, permítame y se la leo.

ACUERDO No. 247-09-2025

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 184-07-2025, del 17 de julio del 2025 se acordó en el Por Tanto Primero lo siguiente de interés:

“PRIMERO: Instruir a la Presidencia Ejecutiva del IMAS, o en su defecto a su representante ante el Comité Director del FIDEIMAS, para que, en un plazo no mayor a dos meses, presente ante este Consejo Directivo una propuesta con distintos mecanismos que permitan una gestión eficiente para el cumplimiento del fin público establecido en el artículo 9 de la Ley N.º 7769, “Ley para la Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza”, en relación con los apoyos dirigidos a la población beneficiaria.”

El citado acuerdo fue comunicado el 18 de julio del 2025, siendo entonces que el vencimiento del citado acuerdo será el próximo 18 de setiembre de 2025.

SEGUNDO: Que, para el cumplimiento del objetivo establecido por su Ley, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal cuenta con una Banca Social que busca transformar vidas y comunidades mediante el acceso inclusivo a servicios financieros, con un enfoque solidario, sostenible y centrado en las personas.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



12

La Banca Social está diseñada para: apoyar a personas, organizaciones sociales y comunidades vulnerables; promueve el desarrollo sostenible y la inclusión financiera y ofrece soluciones accesibles que impulsen el crecimiento económico y el bienestar social, cuenta con programas que fondos de avales, facilitan el acceso a crédito para personas y organizaciones que no cuentan con garantías tradicionales, promoviendo la equidad financiera y promueven la educación financiera que enseñan a gestionar presupuestos, ahorrar, invertir y evitar el sobreendeudamiento.

TERCERO: Que para el cumplimiento de dicho Acuerdo la Administración ha establecido reuniones con trabajadores del Banco Popular y Desarrollo Comunal, en las que se ha determinado de manera preliminar que se pueden realizar mesas de trabajo para establecer un eventual Convenio para el cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 9 de la Ley N.º 7769 “Ley para la atención a las mujeres en condición de pobreza”, como parte del fin social de este ente bancario.

CUARTO: Que adicionalmente se ha analizado la posibilidad de que el Sistema de Banca para el Desarrollo asuma el fondo de avales del Fideicomiso Banco de Costa Rica- IMAS-BANACIO 73/2002. Lo anterior considerando que este sistema establece como uno de sus mecanismos de operación el otorgamiento de avales y garantías para proyectos productivos viables, especialmente aquellos impulsados por mujeres, personas en condición de pobreza y sectores vulnerables.

QUINTO: Que la Administración se encuentra abocada en determinar las opciones viables para el cumplimiento del fin público establecido en el artículo 9 de la Ley N.º 7769, “Ley para la Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza”. Para esto, se requiere un espacio de tiempo suficiente para el debido análisis de las propuestas preliminarmente conocidas.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 652 del Código de Comercio de Costa Rica permite que los bienes fideicometidos puedan ser traspasados a otros fideicomisos de garantía, administración o inversión, siempre que el fideicomitente y el fideicomisario lo autoricen expresamente.

SEGUNDO: Que el artículo 1 de la Ley N.º 8634 “Sistema de Banca para el Desarrollo”, establece:

“Artículo 1. Creación

Se crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, en adelante SBD, como un mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los sujetos beneficiarios de esta ley.”

TERCERO: Que el artículo 8 de la Ley N.º 8634 “Sistema de Banca para el Desarrollo”, establece:

“ARTÍCULO 8. Acceso equitativo para las mujeres

El SBD diseñará las políticas para neutralizar las desigualdades por razones de género, con políticas de financiamiento y apoyo no financiero que posibiliten un acceso equitativo de las mujeres, en cuanto al acceso al crédito, avales, garantías, condiciones y servicios no financieros y de desarrollo empresarial.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Consejo Directivo



13

Para los fines que persigue esta ley, las entidades financieras que accedan a los recursos del SBD deberán tener, entre sus programas de financiamiento y condiciones, políticas especiales que compensen las desigualdades de género”.

CUARTO: Que el artículo 2 de la Ley N.º 4351 “Ley Orgánica del Banco Popular y Desarrollo Comunal”, establece:

“ARTÍCULO 2º.-

(...)

El Banco tendrá como objetivo fundamental dar protección económica y bienestar a los trabajadores, mediante el fomento del ahorro y la satisfacción de sus necesidades de crédito. Con este propósito procurará el desarrollo económico y social de los trabajadores, para lo cual podrá conceder créditos para necesidades urgentes, así como para la participación del trabajador en empresas generadoras de trabajo que tengan viabilidad económica. Asimismo, podrá financiar programas de desarrollo comunal.”

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Se acuerda autorizar la prórroga del Acuerdo N.º 184-2025, del 17 de julio de 2025, relacionado con el análisis de mecanismos para una gestión eficiente del cumplimiento del fin público establecido en el artículo 9 de la Ley N.º 7769, “Ley para la Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza”, hasta el 31 de diciembre de 2025.

La señora Presidenta, procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor del acuerdo y su firmeza.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Hemos entonces agotado los temas que teníamos, para la agenda el día de hoy, pero recuerden que teníamos un objetivo adicional, para esta sesión, y por eso es que hicimos una sesión acotada.

La idea es entonces cerrar la sesión, y quedarnos entonces hablando sobre las metas, el tema de IMAS Impulsa, un poquito cómo vamos perfilándonos para el año 2026, y demás, porque pronto vamos a traer a este Consejo, el presupuesto del 2026, las metas del 2026, y nos parece importante como tocar tierra con este asunto.

Al no tener más temas que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las 5:07 pm.

YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA

ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA